

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE ARAGÓN, CELEBRADA EL DÍA 4 DE FEBRERO DE 2.016.

En la Ciudad de Molina de Aragón a cuatro de febrero de dos mil dieciséis, siendo las veinte horas, se reúnen en el salón de plenos Sta. María del Conde, anexo al Ayuntamiento, los Señores Concejales, cuyos nombres a continuación se indican, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria del Pleno, para el que han sido convocados:

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde Presidente:		- D. Jesús Herranz Hernández
Concejales:	P.P.	- D. Antonio Sanz Checa - Dña. Juana Dolores Morales Rodríguez - Dña. Alba Herranz Díaz-Mayordomo
	PSOE:	- D. Alfredo Barra Clemente - D. Francisco Javier Montes Moreno - Dña. Verónica Palacios Herranz
	MSM	- Dña. Montserrat Lacalle Herranz - D. Julián José González Ortega
	IPM	- D. David López Cambroneró.

Secretario-Interventor Acctal: Dña. Ana María Gil Zamora, según nombramiento por resolución de la Alcaldía de fecha 29 de junio de 2012.

DEJARON DE ASISTIR: D. Juan Manuel Monasterio Cruz, concejal de I.U. justificando su ausencia por estar de viaje.

Tras agradecer al público presente su asistencia a este Pleno, el Sr. Alcalde declara abierta la sesión, pasando seguidamente a tratar los asuntos incluidos en el orden del día y adoptándose los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Reconocimiento del Pleno del día 4 de febrero de 2016, como ordinario.

Como se ha retrasado una semana la celebración de la sesión ordinaria del Pleno, el Sr. Alcalde pregunta a los Sres. Concejales, si tienen algo que manifestar o cuestión en contra, para que esta sesión figure como ordinaria, sometándose a votación la propuesta de reconocer este pleno como ordinario, SE APRUEBA por diez votos a favor, de los concejales presentes, que esta sesión figure como ordinaria.

Acto seguido, el Sr. Alcalde solicita, que conste en acta, si la corporación no tiene inconveniente y como se ha hecho en otras ocasiones, que ante el reciente fallecimiento de

Dña. Celia Sansegundo Ramos, Concejala que fue de este Ayuntamiento, se haga llegar el pésame de la Corporación su familia.

SEGUNDO.- Aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2015 y de la sesión extraordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2015.

El Sr. Alcalde pregunta si alguno de los concejales quiere formular alguna observación, reclamación o alegación de error material o de hecho, a las actas de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2015 y de la sesión extraordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2015, que se han entregado a los Sres. Concejales, junto con la convocatoria de la sesión, de acuerdo con el art. 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

No formulándose ninguna observación, reclamación ni alegación de error material o de hecho, por ninguno de los Señores Concejales, a ninguna de las actas remitidas, se somete a votación, siendo **APROBADAS** por unanimidad, con el voto favorable de los diez Concejales asistentes a la sesión.

TERCERO.- Dar cuenta de la Resolución de la Alcaldía por la que se aprueba la liquidación del presupuesto de 2015.-

El Sr. Alcalde da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 25 de enero de 2016, por la que se aprueba la liquidación del presupuesto del ejercicio 2015, señalando, que posteriormente las cuentas del ejercicio del 2015 pasaran a la Comisión Especial de Cuentas y que en la liquidación de la que se da cuenta, se cumplió la regla de gasto, siendo la cifra más significativa, de todas las que constan en los informes de Secretaría y de Intervención, es la que hace referencia a la diferencia entre los capítulos I-VII de ingresos y de gastos y que arroja un superávit de 388.771,91€.

CUARTO.- Dar cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 21 de enero de 2016, por la que se prorroga el presupuesto municipal vigente, para el ejercicio de 2016.

El Sr. Alcalde da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de 21 de enero de 2016, por la que se prorroga el presupuesto municipal vigente, para el ejercicio de 2016, indicando que, aunque en breve se tendrá el avance de un borrador previo del presupuesto para el año 2016, que se trabajará con los grupos municipales y que próximamente se traerá el presupuesto para el ejercicio 2016 al Pleno, es necesario prorrogar el presupuesto del año 2015, con los ajustes que se acompañan en el anexo a esta resolución, para poder cumplir con la regla de gasto y con el contenido señalado en el informe de intervención, para que la administración siga funcionando y no se paralice.

QUINTO.- Establecer el límite máximo de gasto computable no financiero para el año 2016.

El Sr. Alcalde explica que para hacer el presupuesto del año 2016, es necesario adoptar un acuerdo sobre la regla de gasto: el límite máximo de gasto computable no financiero para el ejercicio 2016, es un cálculo aritmético, en relación al presupuesto del 2015 y que para el ejercicio de 2016, se fija en 2.177.810,29€, cifra que se deduce de los siguientes conceptos:

A) Obligaciones reconocidas de los gastos no financieros (Capítulos 1 al 7 de gastos) del año 2015, según los datos de la liquidación: 2.464.268,16€.

B) Obligaciones reconocidas de los gastos de intereses de la deuda financiera del año 2014 (Capítulo de 3 de gastos), según los datos de la liquidación: 6.621,50€.

C) Gastos financiados con ingresos específicos derivados de subvenciones o transferencias de otras Administraciones Públicas: 318.343,82€.

D) Gasto computable: A-B-C, Resultado: 2.139.302,84€.

E) Tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto (1,8%): 35.507,45€.

F) Límite máximo de gasto no financiero: 2.177.810,29€.

Por lo tanto el límite máximo de gasto no financiero es de 2.177.810,29€.

Abierto el turno de palabra, ninguno de los portavoces de los Grupos Municipales, hacen uso de la misma, sometiéndose a votación, se aprueba por diez votos a favor de los diez concejales asistentes. Quedando establecido el límite máximo de gasto computable no financiero para el año 2016 en la cantidad de 2.177.810,29€.

SEXTO.- Aprobación inicial del Reglamento Municipal regulador de la cesión y uso de los locales municipales.

El Sr. Alcalde expone que la Corporación ha trabajado sobre un Reglamento para regular la cesión y uso de locales de titularidad municipal, a Asociaciones o Entidades sin ánimo de lucro, en el que estarán recogidas tres tipos de cesiones: puntuales, eventuales y temporales que son aquellas que tendrán una duración como mínimo de un año y estas temporales pueden ser de uso exclusivo o compartido con otra asociación.

El reglamento establece una serie de condiciones para hacer las cesiones y una serie de obligaciones, por parte de los cesionarios, en el cumplimiento de las normas básicas de organización y funcionamiento de ese uso.

En definitiva, de lo que se trata es de fomentar el movimiento asociativo, sobre todo, de aquellas Asociaciones o Entidades que van a devolver a la Sociedad que les ha cedido el local, en otra especie, un rendimiento que si no es económico, sí será cultural, social, deportivo, lúdico, etc. para que el resto de la Sociedad, que son los dueños, aunque no usen los locales, tenga la posibilidad de participar o disfrutar de las actividades de aquellas asociaciones.

El reglamento también lleva un régimen sancionador, para aquellos casos en los que alguien no cumpliera alguna de las condiciones que se impusiera para la cesión

Entre la aprobación inicial y la aprobación definitiva, se publicara el Reglamento en su totalidad en el B.O.P. y en el plazo establecido para ello, se podrán hacer las alegaciones, si se considera que la Corporación ha ido más allá de lo que el ordenamiento Jurídico le permite, también se pueden hacer sugerencias y si no hay alegaciones, se entenderá aprobado definitivamente y siempre se podrá corregir los errores, si los hay, de hecho o de redacción.

Asimismo, entre la aprobación inicial y la aprobación definitiva, no reuniremos con las Asociaciones y se les dirá dónde van a estar los Locales que cederá el Ayuntamiento, que será la tercera planta del Antiguo Instituto St. Tomas de Aquino, accediendo por los Adarves, serán lo que fueron las habitaciones de la antigua Residencia de Estudiantes y cuando las Asociaciones interesadas, se distribuyan los locales, también se hablará de los suministros que el Ayuntamiento facilitará y de aquellos otros que el Ayuntamiento no puede facilitar, porque habrá que medir con un contador, según el gasto que se haga.

También se hará una póliza de seguros general, que cubra la responsabilidad general por daños que se puedan ocasionar a los bienes municipales o de terceros.

Si por alguna razón, aunque ahora no es voluntad de la Corporación, se tuvieran que establecer cuotas que fueran de tratamiento fiscal, se modificaría la ordenanza fiscal que ya tenemos para la cesión de locales, vehículos o herramientas, esta ordenanza, ya recoge algunos locales municipales, como por ejemplo Sta. María del Conde, etc.

Abierto el turno de palabra, ninguno de los portavoces de los Grupos Municipales, hacen uso de la misma, por lo que se somete a votación la siguiente propuesta:

Primero.- Aprobar inicialmente el Reglamento Municipal regulador de la Cesión y Uso de Locales Municipales.

Segundo.- Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que pueda presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

Tercero.- Facultar al Sr- Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

En Molina de Aragón a 1 de febrero de 2016. “

Realizada la votación, se APRUEBA inicialmente, por diez votos a favor de los concejales presentes.

SEPTIMO.- Moción que presenta el Grupo Molina Se Mueve del Ayuntamiento de Molina de Aragón, para instaurar un sistema de seguimiento e información de los acuerdos adoptados por la Corporación.

La portavoz del Grupo Municipal MSM, Dña. Montserrat Lacalle Herranz, procede a exponer la moción que presenta y cuyo contenido es el siguiente:

“Molina Se Mueve ha presentado varias propuestas con las que o bien en Pleno o bien en reunión de Alcalde y Concejales, se ha manifestado el acuerdo, tales son:

- 1) Molina Ciudad de Acogida para refugiados. (Acta Pleno 24 de Septiembre)
- 2) Fondos para emergencias de Víctimas Violencia de Género (Acta Pleno 24 Septiembre)
- 3) Accesibilidad edificios públicos.
- 4) Nueva página Web del Ayuntamiento.
- 5) Cesión de locales a entidades sin ánimo de lucro. (Solicitada reunión y comunicada a todos los concejales el 15/10/2015)

A estas, añadimos otros asuntos, no presentados inicialmente por MSM, pero muy importantes en nuestro programa y en nuestro municipio y sin embargo estancados, en cualquier caso sin información sobre la situación:

- 6) Guardería Municipal
- 7) Obtención del Sello Ciudades Amigas de la Infancia de Unicef para Molina de Aragón
- 8) Convenio del Personal del Ayuntamiento

Molina Se Mueve siembra colaboración y trabajo para sacar adelante sus propuestas, y otras que como las citadas, son de interés común para la ciudadanía, para ésta trabajamos y hemos aportado borradores de ordenanzas, modelos de contratos de cesión, modelos de manifestación de voluntad de cesión de vivienda para refugiados, etc.

A pesar de ello, y de la manifestada voluntad de sacar adelante las propuestas por parte del equipo de gobierno, detectamos una seria falta de dinamismo, y un limbo de responsabilidad que dificulta la coordinación, acompañado de un vacío de información que ralentiza la consecución de los objetivos fijados.

Por los motivos expuestos, y en el intento de mejorar la eficacia de la Corporación Municipal, el Grupo Molina Se Mueve, somete a votación la siguiente moción para ser aprobada:

1. Que tras la aprobación por el Pleno o por acuerdo de la mayoría de concejales de un asunto, se nombre a una persona responsable del mismo, que asuma las siguientes funciones:
 - a. Calendarizar.
 - b. Coordinar acciones.
 - c. Informar.
2. Abrir un espacio fijo en los plenos en el que los responsables de cada asunto, o el portavoz correspondiente, den cuenta al resto de concejales y ciudadanía, del desarrollo y estado en el que se encuentran los mismos.

Estas sencillas herramientas dinamizarían y proporcionarían transparencia a la gestión de esta Corporación Municipal.”

Abierto el turno de palabra el portavoz de IPM, Sr. López Cambronero, no hace uso de la misma.

El portavoz del PSOE, Sr. Montes Moreno, manifiesta que el Partido Socialista votará a favor de la moción, por estar completamente de acuerdo con ese tipo de funcionamiento.

El Sr. Alcalde, también manifiesta que el Grupo Popular votará a favor de la moción, y dirigiéndose al portavoz del PSOE, le dice, que ya se propuso una moción similar en el año 2003, cuando gobernaba el Partido Socialista y le contestaron que no, le parecía bueno en el 2003 y le parece bueno en el 2016 y así se lo hizo saber a la portavoz de MSM cuando registró su moción, agradeciéndole el haberle recordado lo que propuso en el 2003 y que no se lo admitieron.

Le parece bien, aunque en algunas cosas que figuran en el texto, el Ayuntamiento ya está trabajando y lo saben los Grupos.

Se está trabajando en el tema de las Ciudades Amigas de la Infancia, que se trajo al pleno de septiembre y que ya acordamos que se iba hacer y hoy viene una segunda moción, que también la presenta MSM, que ya acordamos anteriormente transformarla en una declaración Institucional para obtención del sello de Ciudades de la Infancia.

Se han realizado actividades en el área social de la Cruz Roja y de CEPAIN, el 20 de enero, el 22 de enero hemos estado en el Colegio Público Virgen de la Hoz.

Todo el mundo sabe que se está trabajando en el Centro Juvenil, de la Plaza de la Enseñanza, que está a punto de ponerse en funcionamiento y que todos los grupos lo han visitado. Ya se están haciendo trabajos de albañilería, carpintería y de electricidad.

También estamos a punto de poner en funcionamiento un taller de Juventud, Ocio y tiempo libre que tiene relación con lo dicho anteriormente.

En relación al convenio del personal del Ayuntamiento, este nos presentó el texto de un nuevo convenio que regulará las relaciones del personal con el Ayuntamiento, es una propuesta d muy parecida a la que había y que quedo desfasada, ya que finalizó su plazo de vigencia y se fue prorrogando tácitamente, creo que nadie de la Institución, a nivel General, se acuerda de cuando termino su vigencia y empezó a prorrogarse tácitamente, pocas cosas van a variar, se había quedado en hacer una reunión de la Corporación para que ésta fijase su posición, frente a la posición de los trabajadores, digna y respetable, porque la Corporación tiene que hacer frente a esas obligaciones sociales y laborales de los trabajadores, con dinero de los Ciudadanos a los que representa, hay que tener en cuenta los intereses de los Ciudadanos, que pagan sus impuestos, para que el “engranaje” municipal, de los empleados públicos funcione y la Ciudad funcione, y en esa circunstancia la Corporación tiene que llegar, si es posible, a tener, igual que los trabajadores tienen una sola voz, una sola opinión

consensuada de considerar de una manera o de otra las propuestas y peticiones que nos hacen, sin olvidar los intereses de los Ciudadanos que son los que pagan.

Le parece bien, que se apruebe esta moción y en el orden del día se establecerán y se dará cuenta, desde las áreas delegadas de la Alcaldía, que son las competencias que se ejercitan y que no son del Pleno, de aquellos asuntos que se van gestionando, sea de competencia del Pleno o de competencia de la Alcaldía, que esta lo trae al Pleno, aunque no está obligada a ello, si no lo estima necesario, posteriormente se dará cuenta del seguimiento de aquellos asuntos que aprobó el pleno, o en los que está trabajando la Corporación, para que sea de conocimiento de todos.

El Sr. Alcalde cree, que al día de hoy, toda la Corporación conoce todos los asuntos de relevancia, de importancia y de trascendencia, sin ninguna limitación.

Esta moción está bien, porque así se conocerán muchas cosas que se hacen y parece que no se hacen, lo cierto es cada día se hacen muchas cosas.

En un segundo turno de palabra, el portavoz del PSOE, Sr. Montes Moreno expone, que en el año 2003, ninguno de estos concejales, del Partido Socialista, estaba en la Corporación y no se va a recordar lo que paso en la Guerra Civil, ni de la derecha ni de la izquierda. Éstos Concejales, no lo dude nadie, que van a luchar por los intereses de Molina y por la transparencia de esta Corporación, pareciéndoles bien la propuesta presentada y pareciéndoles mal, que en el año 2003 el PSOE no aceptara la propuesta, pero ahora sí que la aceptamos.

El Sr. Alcalde toma la palabra y aclara, que con lo dicho anteriormente no pretendía ofender a nadie y ya sabía que no había ningún concejal en el año 2003, de los concejales que hoy están aquí, tampoco estaba culpando a nadie, solamente recordaba que lo propuso y no se lo admitieron, solo ha recordado esto, porque en el año 2003 no se habló de la Guerra Civil y sí se habló de esta propuesta, que la presento Unidad Molinesa, y no la admitieron, se presentó porque creíamos que era tan buena, como la que hoy propone MSM, y por ello le he dado las gracias a su portavoz.

Toma la palabra la portavoz de MSM, Sra. Lacalle Herranz, señalando que, el repaso que se ha hecho ahora, sobre la situación de diversos asuntos, es lo que se pretende con la moción, que se exponga la situación de los mismos y que ya explico al Sr. Alcalde, los motivos que les había impulsado a presentar esta moción, en cualquier caso, puntualizar que MSM, nunca jamás ha buscado ni busca un enfrentamiento, más bien, al contrario, considera que una parte de su labor ha sido buscar el entendimiento, siempre, por tanto decir, que no se ha pretendido ofender ni molestar a nadie, sino mejorar la eficiencia y la transparencia de la Corporación Municipal.

El Sr. Alcalde finaliza contestando a la portavoz de MSM, que así lo había entendido y así se lo manifestó.

No produciéndose más intervenciones se somete a votación la propuesta de la moción, dando el siguiente resultado:

Votos a favor: 9 (4 votos P.P., 3 votos PSOE y 2 votos MSM)

Votos en contra: 0

Abstenciones 1 de IPM.

OCTAVO.- Moción que presenta el Grupo de Molina Se Mueve para así iniciar el proceso de adhesión dirigida al pleno de representantes: Ciudades AMIGAS DE LA Infancia.

Antes de proceder a su exposición, el Sr. Alcalde puntualiza, que aunque en el orden del día figura como moción, se transforma en declaración institucional por la conformidad manifestada por todos los grupos políticos en una reunión previa a la celebración del pleno y aunque ya se aprobó anteriormente, ahora lo que se pretende es adaptar los acuerdos, para la adhesión a Ciudades amigas de la infancia, según el texto de UNICEF.

Seguidamente procede a su exposición la portavoz de MSM, Sra. Lacalle Herranz, dando lectura al siguiente contenido:

“El programa Ciudades Amigas de la Infancia, liderado por UNICEF Comité Español, tiene como objetivo general promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño/a (ONU, 1989), de la que nuestro país es signatario, en el ámbito de los Gobiernos locales.

El Programa incentiva la creación de planes locales de infancia y adolescencia, promueve la participación ciudadana de la infancia en la vida municipal, impulsa todo tipo de políticas municipales tendentes a favorecer el desarrollo de los derechos de la infancia y la adolescencia y dinamiza la colaboración ciudadana y la coordinación institucional, como vías para facilitar la mejora continua y el desarrollo de esas políticas.

El Programa Ciudades Amigas de la Infancia se puso en marcha en España en el año 2001 y cuenta con el apoyo del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Federación Española de Municipios y Provincias.

A través del sello de reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia, UNICEF Comité Español reconoce a los pueblos y ciudades que cumplen con los requisitos establecidos a tal efecto, que se recogen en el documento de directrices Guía de Gestión del Sello CAI (2015-2016).

Considerando que el Programa CAI y el Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia favorecerán los intereses de la población en general y de la infancia en particular; considerando, además, que nuestro municipio aspira a cumplir los requisitos estipulados; y manifestando nuestra voluntad de contribuir activamente a la difusión y aplicación de la Convención sobre los Derechos de la Infancia en nuestra localidad.

Proponemos al Pleno Municipal:

1º- Solicitar la condición de “Municipio Aliado del Programa Ciudades Amigas de la Infancia” para Molina de Aragón.

a. Es suficiente con que un representante público, miembro del Equipo de Gobierno Local, previo acuerdo con el alcalde, se dirija por email al Comité autonómico de UNICEF Comité Español o, en su defecto, al responsable estatal del Programa Ciudades Amigas de la infancia, solicitando la condición de Municipio Aliado. La respuesta afirmativa de UNICEF otorgará con efectos inmediatos la condición de Municipio Aliado. (ANEXO 1).

b. Definición Municipio Aliado, aquel municipio que acuerda con UNICEF Comité Español trabajar de forma coordinada y estable a favor de la infancia y la adolescencia desde una perspectiva de derechos.

2º- Solicitar a UNICEF Comité Español iniciar los trámites para la obtención del Sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia.

a. Antes del 30 de marzo de 2016, fin de plazo para la solicitud para participar en la VII Convocatoria de Reconocimiento del Sello CAI.

b. Para tramitar esta solicitud será necesario enviar una carta firmada por el alcalde y la moción aprobada en Pleno y certificada con la firma del Secretario del Ayuntamiento.

3º Solicitar a UNICEF Comité Español contar con su posterior apoyo y colaboración para el desarrollo, la mejora continua y la innovación de las políticas de infancia y adolescencia en nuestra localidad.

En Molina de Aragón a 20 de enero de 2016”

Abierto el debate, el portavoz de IPM, Sr. López Cambroner, toma la palabra manifestando que el Grupo MSM ha expuesto la moción, pero no indica que puntos se iban a votar y como en la sesión del 26 de noviembre de 2015, ya se aprobó una declaración institucional por acuerdo de todos los Grupos Políticos sobre este asunto, proponiendo que si hoy se procede a otra votación sobre lo mismo, que sea a través de una declaración institucional.

Es contestado por el Sr. Alcalde, diciendo que se van a votar todos los puntos de la propuesta conjuntamente y no por separado cada uno de ellos, aclarando que es una declaración institucional como se acordó anteriormente por todos los grupos políticos.

No habiendo más intervenciones por ninguno de los restantes grupos políticos, se somete a votación la totalidad de los puntos que figuran en el texto expuesto, mostrando todos los concejales su conformidad con la propuesta presentada, se aprueba por unanimidad de los diez concejales asistentes. APROBADA.

Finalizada la parte resolutoria del orden del día, se procede a iniciar la parte de control y fiscalización, de conformidad con el art. 46.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

NOVENO.- Dar cuenta al Pleno de los decretos de la Alcaldía y de las Actas de la Junta de Gobierno Local.

El Sr. Alcalde explica, que se ha dado cuenta a la Corporación de las actas de la Junta de Gobierno Local, de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía y los Sres. Concejales se habrán dado cuenta, que hay algunas Resoluciones de la Alcaldía, sobre licencias para obras muy pequeñas que solicitan los Ciudadanos, se ha hecho así, para no entorpecer a la administración, hasta que se celebre la Junta de Gobierno Local, estas solicitudes de obras, las resuelve el Alcalde, con el informe del Técnico, todas las Resoluciones sobre licencias urbanísticas que se han dictado, son para pequeñas obras que nada tienen que ver con el dominio público.

No expresándose ninguna observación ni cuestión al respecto, por ninguno de los Concejales presentes.

DECIMO.- Ruegos y Preguntas.

El Sr. Alcalde informa, que si alguno de los Conejales quiere hacer algún ruego o pregunta, este es el momento.

El Portavoz de IPM, Sr. López Cambronero y la Portavoz de MSM, Sra. Lacalle Herranz, no formulan ningún ruego ni pregunta.

El portavoz del PSOE, Sr. Montes Moreno, recuerda que tenían varias preguntas que todavía no se han contestado, dudando de volverlas a plantear como ya constan en las actas de Plenos anteriores.

El Sr. Alcalde le contesta, que cree que en el Pleno del 26 de noviembre contesto a todas las preguntas que se formularon, como así consta en el acta, pero si hay alguna pregunta que no se contestó, si puede, lo hará ahora.

A continuación, el Sr. Montes Moreno, formula las preguntas no contestadas en Plenos anteriores, estas son:

- Hay una pregunta que iba dirigida al Concejales de Deportes, D. David López Cambronero, al cual se le preguntó ¿Qué ideas y proyectos se están pensando para llevar a cabo diferentes actuaciones deportivas en edad escolar?
- ¿Qué se sabe de la situación actual del Parador Nacional, cómo está?

Seguidamente el Sr. Alcalde procede a contestar estas preguntas:

Respecto a la primera pregunta, con ocasión del presupuesto, se dirán los programas relacionados con esa área, que se están ejecutando o que se van a ejecutar, hay algunos que son del funcionamiento de las Escuelas Deportivas Municipales, que siguen su trabajo continuamente, desde que empieza el curso, las competiciones del equipo de Fútbol 11 y todas aquellas actividades que se hacen continuamente se les dará traslado y me consta, que

el área de deportes está organizando diversas actividades y la primera que se celebrará será la participación en un campeonato provincial de ajedrez, en abril, concretamente el 17 de abril.

En cuanto al Parador de Turismo, siguen trabajando en el mismo, que yo sepa, nadie ha dicho que vayan cortar el flujo de dinero, la última vez que pasé por allí, estaban haciendo los cimientos, es verdad, que había salido piedra, y esto es beneficioso para la construcción de cualquier edificio porque es mejor que se apoyen sobre piedra que sobre tierra, y al estar a mucha profundidad haciendo la cimentación, desde fuera no se ve, pero no hay ninguna otra información sobre lo que se está haciendo para que se termine.

- El Sr. Montes formula un ruego nuevo:

Como ya conoce el Sr. Alcalde, el plazo de finalización de adhesión a la oficina antidesahucio, le rogamos que desde el Partido Socialista, este ayuntamiento se adhiera a dicha oficina.

El Sr. Alcalde contesta, que sí, que se firmará la adhesión y que así lo manifestó esta mañana.

UNDECIMO.- Manifestaciones de la Presidencia

No se formula manifestación alguna por la Presidencia

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levanta la sesión, siendo las veintiuna veinte horas y se extiende la presente acta que firma conmigo, de cuyo contenido, como secretario, doy fe.

Vº Bº

El Alcalde presidente,

El Secretario Acctal.

Fdo. Jesús Herranz Hernández

Fdo. Ana María Gil Zamora